ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES	MAJA01.04.01.P001.F001	
		VERSIÓN	002

Santiago de Cali Distrito Especial - *Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios* requiere estructurar el proceso de Contratación Directa Nº 4181.010.26.1.657- 2022, cuya descripción es: "*ELABORAR EL AJUSTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE EL CUAL AMPLIARÁ LAS ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE EDUCACIÓN EN LA INFRAESTRUCTURA UBICADA EN LA CALLE 2 # 47-150 BARRIO EL LIDO, CON MATRÍCULA INMOBILIARIA # 370-312916.*". Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLEO	CARGO y/o PROFESIÓN *Indique el cargo del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional o técnico*
Jurídico	HAIBER ALFONSO FIERRO OLIVEROS	CONTRATISTA UAEGBS (ABOGADO)
Técnico	DANIEL MONTOYA OSSA	CONTRATISTA UAEGBS (ARQUITECTO)
Financiero	ISRAEL HURTADO MORENO	CONTRATISTA UAEGBS (ADMINISTRADOR DE EMPRESAS)

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: HERNAN ALVAREZ ARCE – Profesional Universitario.

Se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de diciembre de (2022).

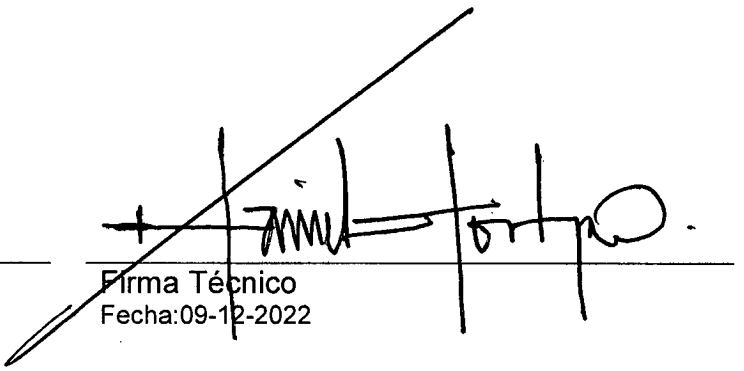
MIGUEL FRANCISCO PRADO GIL
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

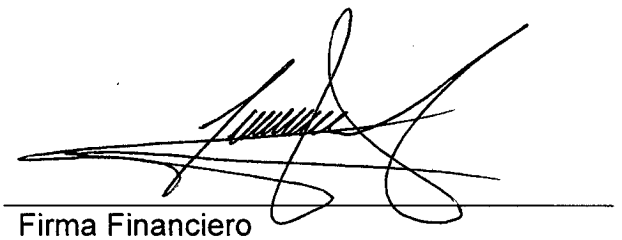
Enterados



Firma Jurídico
Fecha:09-12-2022



Firma Técnico
Fecha:09-12-2022



Firma Financiero
Fecha:09-12-2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.